



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 0500131050182016 01102 00
Demandante: ANGELA INES RESTREPO OSORIO
Demandadas: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA Y
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCION SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita la apoderada judicial de PORVENIR SA, se termine el presente proceso por cumplimiento total de las obligaciones impuestas, como quiera que ya cumplió con las mismas, al haber anulado la cuenta de la demandante en sus sistemas de información, girado todos los aportes de la cuenta de ahorro individual a Colpensiones, reportado todas las novedades de anulación ante el SIAF y consignado a órdenes del despacho el respectivo título judicial por costas procesales y como consecuencia, solicita se levanten las medidas cautelares que se hayan decretado.

Encuentra el Despacho que no fue decretada medida cautelar alguna y proceso ya se encuentra terminado y archivado y frente al título judicial por costas procesales, se advierte que el mismo ya fue entregado desde el mes de noviembre del año 2019, razones por las cuales no se accede a las solicitudes formuladas.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 76 del 23 de
septiembre de 2020.

Secretario

Firmado Por:

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3e0e50ac64b4344e55e85bda918be6540361f7af9b5be93d20bb8f88180d4c6

Documento generado en 22/09/2020 12:16:32 p.m.